

Ministerio de Educación

ACUERDO MINISTERIAL No. 2476 - 2012

Guatemala, 20 AGO 2012

Guatemala, C. A.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, le otorga facultad a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados al mismo, velando por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Acuerdo Ministerial número 2304-2010, de fecha 29 de octubre de 2010, establece que el Vicedespacho Técnico está a cargo de la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX- del Ministerio de Educación, elaboró su Manual de Funciones, Organización y Puestos, el cual contiene la estructura organizacional, las funciones básicas de sus unidades y los puestos que las conforman, constituyendo un soporte organizado de las diferentes operaciones que se realizan en la gestión de su competencia y, para cumplir con lo establecido en el artículo 23 inciso d) del Acuerdo Gubernativo número 225-2008, en cuanto a elaborar y mantener actualizados los manuales de funciones de cada dependencia, es procedente emitir la presente disposición legal para su aprobación.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala y lo preceptuado en los artículos 23 y 27 literales a), c), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 6, 10, 11, 30, 31 y 32 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, y lo indicado en el artículo 5 del Acuerdo Ministerial número 2304-2010.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Manual de Funciones de la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX- del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2. Remítase copia certificada del manual y del presente acuerdo a: Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- y Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, para su conocimiento.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL

Olga Evelyn Amado Jacobo de Segura
OLGA EVELYN AMADO JACOBO DE SEGURA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

